



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTO ADMINISTRATIVO No. 045-2018

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el uso del Procedimiento de Comparación de Precios, la Ficha Técnica/Términos de Referencia y designa los Peritos, para la "**Renovación de Rótulos de Bancas de Lotería, Bancas Deportivas, Bingos y Casinos, Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0013**".

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución No. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Oficio MH-2018-019844, de fecha 27 de junio de 2018, emitido por la Dirección de Casinos y Juegos de Azar de este ministerio, referente a la solicitud de renovación de Rótulos de Bancas de Lotería, Bancas Deportivas, Bingos y Casinos.

VISTO: el Oficio MH-2018-021071, de fecha 9 de julio de 2018, de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, contentivo de la aprobación del requerimiento por el Viceministro Técnico Administrativo.

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 357, de fecha once (11) de julio de 2018, emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15269136757862R8QI, de fecha trece (13) de julio de de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: el documento contentivo de la Ficha Técnica/Términos de Referencia del procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0013, elaborado en el mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, en su rol de órgano regulador de los juegos de azar, lleva a cabo un plan de renovación de los rótulos de la bancas de loterías, bancas deportivas, bingos y casinos.

J. H. U.

J. H. U.

J. H. U.

045-2018



CONSIDERANDO: Que el citado plan de renovación tiene fin minimizar los actos de falsificación, aumentar las herramientas de control, y corregir errores diversos encontrados en los rótulos actuales.

CONSIDERANDO: Que este ministerio como organismo facultado legalmente para supervisar y fiscalizar los juegos de azar en la República Dominicana, requiere la Renovación de Rótulo de Bancas de loterías, Bancas Deportivas y Casino.

CONSIDERANDO: que en fecha once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0013, por un monto de tres millones ochocientos mil de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,800,000.00).

CONSIDERANDO: que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (17), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual este Ministerio de Hacienda certifica que dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que en el mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se presentó el documento contentivo de la Ficha Técnica/Términos de Referencia del Procedimiento de Comparación de Precios para la Renovación de Rótulos de Bancas de Lotería, Bancas Deportivas, Bingos y Casinos, Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0013.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del artículo 36, del Decreto No. 543-12, es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación del procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes o participantes en el proceso.

CONSIDERANDO: que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

F. de de.



CONSIDERANDO: que la Resolución No. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), y establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto desde novecientos un mil ochocientos sesenta y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$901,863.00) hasta tres millones ochocientos veinticinco mil trescientos quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,825,315.00), deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece que: “Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

CONSIDERANDO: que adicionalmente dicho Reglamento, en su artículo 47 establece que: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO: que los numerales 3 y 8, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que las compras y contrataciones se rijan por los siguientes principios, a saber:

“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. (...)

8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).”

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto No. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Procedimiento de Comparación de Precios y la Ficha Técnica/Términos de Referencia, para la: “**Renovación de Rótulos de Bancas de Lotería, Bancas Deportivas, Bingos y Casinos, Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0013**”.

SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto designa, como miembros del Comité de Peritos Técnicos para el presente procedimiento, a los señores: Ricardo Torre, Coordinador del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Control y Supervisiones de Bancas y Casinos,

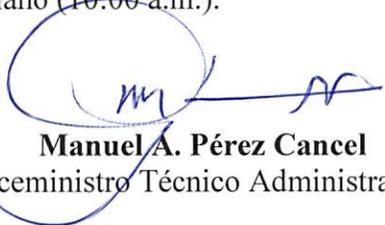
J. V. K.
[Handwritten signature]

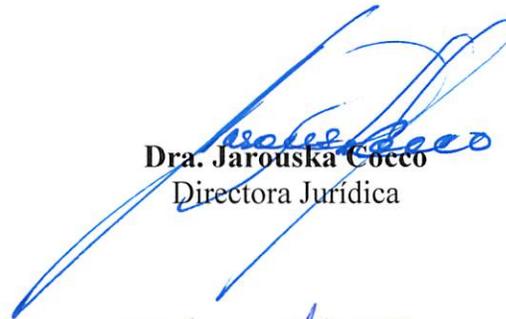
045-2018

José Carlos del Castillo Rivera, Coordinador de Campo del Proyecto, y Mario Melo Coordinador Administrativo del Proyecto.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de agosto de 2018, siendo las diez antes meridiano (10:00 a.m.).


Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Florinda Matrilé Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo

